

## ORDEN

Por Decreto de fecha 5 de enero del 2.012 se inició el procedimiento para la “**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE APOYO EDUCATIVO PARA GRUPOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES DEL URBAN MÉRIDA 2007-2013**”, aprobado el perceptivo expediente de contratación, al que se adjuntó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe de la Asesoría Jurídica.

Habiéndoseme delegado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2.011 las competencias relativas a la totalidad de los contratos, cualquiera que sea la materia y cuantía, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y las ordenes de inicio de todos los expedientes, que quedan reservadas a la Alcaldía. En base al contenido de los art. 124.4 de la Ley de Bases, art. 43.3,4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

## HE RESUELTO

**Primero:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la: “**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE APOYO EDUCATIVO PARA GRUPOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES DEL URBAN MÉRIDA 2007-2013**”, a la siguientes personas:

**Presidente:** D. Daniel Damián Serrano Dillana.

Suplente: Dña. Ana Blanco Ballesteros.

**Secretario:** Dña. Carmen de Sande Galán.

Dña. Catalina Castillo López

**Vocales:**

D. Francisco Javier González Sánchez

Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.

D. Severiano Amigo Mateo

Suplente: D. Carlos Jiménez Redondo

Dña. Rosa Jorge Conde

Suplente: Luis López Lago

Dña. Mariola Orrego Torres

**Segundo:** Publicar esta designación en el perfil del contratante del órgano de contratación, al amparo del artículo 21.4 del RD 817/09.

Mérida, 10 de octubre de 2.012  
EL DELEGADO CONTRATACIÓN

Fdo. Damián Daniel Serrano Dillana